



Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se conceden becas de la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2022-2023, Programa de becas para máster en lexicografía y estancias de colaboración formativas en las sedes de las Academias asociadas a la Real Academia Española (RAE). Programa ASALE. Anexo V de la convocatoria.

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2022-2023, fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el código 603057. Asimismo, fue publicado un extracto de la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 de diciembre de 2021.

Al haberse detectado errores en la resolución de la convocatoria, fue corregida mediante las resoluciones de 17 de enero, 5 de febrero, 4 de marzo y 31 de marzo de 2022, de la Presidencia de la AECID, que fueron publicadas en la sede electrónica de la AECID.

El 3 de febrero se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia, curso académico 2022-2023.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), (BOE número 99, de 26 de abril), el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID (BOE núm. 283 de 26 de noviembre), la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009, modificada por la Resolución de 6 de mayo de 2011 de la Presidencia de la AECID, por la que se delegan determinadas competencias (BOE número 183, de 30 de julio), en virtud de la citada Resolución por la que se aprueba la convocatoria y a propuesta de la comisión de valoración, nombrada por Resolución de 23 de marzo de 2022 de la Presidencia de la AECID (BOE número 80, de 4 de abril), constituida al efecto, esta Presidencia de la AECID:

HA RESUELTO:

Primero: conceder 22 becas, 19 con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.486.02, y 3 con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.144A 481.00, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, del Programa de becas para máster en lexicografía y estancias de colaboración formativas en las sedes de las Academias asociadas a la Real Academia Española (RAE). Programa ASALE.

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es

Información de Firmantes del Documento

05/07/2022 22:41 (CEST) Sello de tiempo

LEIS GARCIA, ANTON
DIRECTOR DE LA AGENCIA (DIRECCION DE LA AGENCIA)

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : bgL4yEAM0GZmYurfJqRYaQHKMjN/Zg6uS6UKc1dQa+c=



Las condiciones de estas becas, conforme a la Base 6, y al Anexo V de la convocatoria, consisten en:

Duración: Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Dotación:

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023:

- a) Mensualidades:
- Una mensualidad de 2.200 € que se abonará una vez que el beneficiario se haya incorporado presencialmente a sus estudios en España.
 - Resto de mensualidades: 1.000 €.
- b) Seguro de asistencia sanitaria en España durante los primeros 6 meses de la beca, y seguro de accidentes, según lo establecido en la Base 6.

Del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2024:

- a) Mensualidades: 750 €.
- b) Seguro de accidentes de acuerdo con lo establecido en la Base 6.

Las mensualidades de ambos periodos se abonarán de acuerdo con lo indicado en la Base 6 y en el Anexo V de la convocatoria.

Conforme a la Base 6.1 y al Anexo V de la convocatoria, la AECID ha suscrito con la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) un convenio publicado en el BOE número 40, de 16 de febrero de 2022, por el que se designa a esta entidad colaboradora para el Programa ASALE, en el marco de los Programas de Becas MAEC-AECID, para la gestión y reparto de las ayudas concedidas, donde se fijará en el correspondiente anexo, los beneficiarios, cuantía, modo de pago, y gastos de gestión permitidos.

Segundo: nombrar a los suplentes que figuran en el Anexo II.

Tercero: desestimar el resto de las solicitudes admitidas al proceso de selección.

Cuarto: ordenar la publicación en la Sede Electrónica de la AECID de la relación de solicitantes, a los que se tiene por desistidos mediante esta resolución, a efectos de notificación.



Quinto: ordenar la publicación de las ayudas reconocidas en esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, conforme a lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 c), 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

En Madrid, firmado electrónicamente,

La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Antón Leis García





ANEXO I: CONCESIÓN DE BECAS

Duración de la beca: Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Dotación económica para cada beneficiario:

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023 (Master de Lexicografía Hispánica y Corrección Lingüística que se realizará en España):

- Una mensualidad: 2.200 € (se abonará una vez que el beneficiario se haya incorporado presencialmente a sus estudios en España).
- Resto de mensualidades: 1.000 €
- Seguro de asistencia sanitaria y seguro de accidentes (por persona y mes): 62,00 €

Del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2024 (estancia formativa en la academia del país de origen):

- Ayuda mensual: 750 €
- Seguro de accidentes: 2 € por persona y mes.

Listado de beneficiarios (ordenados por aplicación presupuestaria y por academia):

Aplicación presupuestaria: 12.302.143A. 486.02:

APELLIDOS, NOMBRE	PAIS	ACADEMIA
VELASCO DEVOTO, SOFÍA MARÍA	Argentina	Academia Argentina de Letras
ARAMAYO VALLEJOS, RAFAEL BRUCE	Bolivia	Academia Boliviana de la Lengua
LUNA COUTIN, ISABEL CRISTINA	Colombia	Academia Colombiana de la Lengua
ACUÑA MATA, RAQUEL	Costa Rica	Academia Costarricense de la Lengua
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CELÍN	Cuba	Academia Cubana de la Lengua

becasmae@aecid.es

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es

Información de Firmantes del Documento

05/07/2022 22:41 (CEST) Sello de tiempo

LEIS GARCIA, ANTON
DIRECTOR DE LA AGENCIA (DIRECCION DE LA AGENCIA)

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : bgL4yEAM0GZmYurfJqRYaQHKMjN/Zg6uS6UKc1dQa+c=



APELLIDOS, NOMBRE	PAIS	ACADEMIA
CEVALLOS BRICEÑO, JÉSSICA	Ecuador	Academia Ecuatoriana de la Lengua
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ALEXANDER ANTONIO	El Salvador	Academia Salvadoreña de la Lengua
MIRANDA MIRANDA, DAVID ERNESTO	El Salvador	Academia Salvadoreña de la Lengua
QUEVEDO PINETTA, JOSE EFRAIN	Guatemala	Academia Guatemalteca de la Lengua
OYONO ANDEME, SIMEÓN-NFA	Guinea Ecuatorial	Academia Ecuatoguineana de la Lengua
RAMOS MOLINA, JOSÉ SANTOS	Honduras	Academia Hondureña de la Lengua
FAJARDO ROJAS, CARMEN TERESA	México	Academia Mexicana de la Lengua
FIGUEROA FLORES, DIANA	Nicaragua	Academia Nicaragüense de la Lengua
FRANCO GARCÍA, RITA CAROLINA	Panamá	Academia Panameña de la Lengua
ALARCÓN, AGUSTINA	Paraguay	Academia Paraguaya de la Lengua



APELLIDOS, NOMBRE	PAIS	ACADEMIA
ABANTO ATAUJE, ROXANA	Perú	Academia Peruana de la Lengua
CONCEPCIÓN PÉREZ, CRISTHIAN OSWALDO	Perú	Academia Peruana de la Lengua
FRÍAS NÚÑEZ, JOHANNA MARÍA	República Dominicana	Academia Dominicana de la Lengua
PEÑA PERNÍA, ANDREA	Venezuela	Academia Venezolana de la Lengua

Aplicación presupuestaria: 12.302.144A. 481.00:

APELLIDOS, NOMBRE	PAIS	ACADEMIA
GUAJARDO GONZÁLEZ, JAVIERA	Chile	Academia Chilena de la Lengua
RESTO TORRES, FABIOLA	Puerto Rico	Academia Puertorriqueña de la Lengua
PEGORARO GUTIÉRREZ, JOAQUÍN	Uruguay	Academia Nacional de Letras (Uruguay)

Total becarios: 22





ANEXO II: NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE POR ACADEMIA

APELLIDOS, NOMBRE	PAÍS	ACADEMIA	ORDEN DE SUPLENCIA
GÜNTHER, NAZIRA	Argentina	Academia Argentina de Letras	Suplente
RIVEROS DIEGUES, NICOLE	Chile	Academia Chilena de la Lengua	1ª Suplente
MATURANA ARNÉS, MARGARITA	Chile	Academia Chilena de la Lengua	2ª Suplente
VARÓN CASTAÑEDA, CARLOS MANUEL	Colombia	Academia Colombiana de la Lengua	1º Suplente
BARBOSA LASSO, LINA MARÍA	Colombia	Academia Colombiana de la Lengua	2ª Suplente
GONZÁLEZ DÁVILA, TATIANA	Costa Rica	Academia Costarricense de la Lengua	Suplente
PEÑA OLMO, ROXANA	Cuba	Academia Cubana de la Lengua	Suplente
SÁNCHEZ LUNA, DIANA	Ecuador	Academia Ecuatoriana de la Lengua	Suplente
ALVAREZ MARROQUIN, JESSIE JONATHAN	Guatemala	Academia Guatemalteca de la Lengua	Suplente
GÁMEZ RAMOS, RUTH ISABEL	Honduras	Academia Hondureña de la Lengua	Suplente

becasmae@aecid.es

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es

Información de Firmantes del Documento

05/07/2022 22:41 (CEST) Sello de tiempo

LEIS GARCIA, ANTON
DIRECTOR DE LA AGENCIA (DIRECCION DE LA AGENCIA)

URL de validación: <https://pfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : bgL4yEAM0GZmYurfJqRYaQHKMjn/Zg6uS6UKc1dQa+c=



APELLIDOS, NOMBRE	PAÍS	ACADEMIA	ORDEN DE SUPLENCIA
CARMONA ESQUIVEL, SANDRA ERIKA	México	Academia Mexicana de la Lengua	Suplente
AGUILERA AYALA, YEMY RAQUEL	Paraguay	Academia Paraguaya de la Lengua	Suplente
QUISPE MENDIVIL, YOSELIN	Perú	Academia Peruana de la Lengua	Suplente
ORTEGA RIVERO, GABRIELA TERESA	Venezuela	Academia Venezolana de la Lengua	Suplente

